

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la universalización de la salud"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 016-2020-GRA-GGR

Huaraz, 10 ENE 2020

VISTO:

El INFORME N° 002-2020-GRA/GRPPAT/SGDITI, de fecha 09 de enero de 2020; el INFORME N° 01-2020/REGION ANCASH-GRA/ORDNCYSC, de fecha 08 de enero de 2020; el DECRETO SUPREMO N° 010-2019-IN, de fecha 09 de mayo del 2019; y la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 175-2019-GRA/GGR de fecha 01 de abril del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N°30305; concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución N° 3594-2018-JNE de 26 de diciembre del 2018, declara concluido el proceso de Elecciones Regionales 2018, convocado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-PCM, y la Segunda Elección Regional convocada por el Decreto Supremo N° 112-2018-PCM, cuyos actos eleccionarios se realizaron el 7 de octubre de 2018 y el 9 de diciembre de 2018, respectivamente, teniéndose gobernadores y vicegobernadores regionales electos legitimados por voluntad popular;

Que, el Artículo 61°, literal f) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece que los gobiernos regionales tienen por función planear, ejecutar, formular directivas, supervisar y evaluar actividades de seguridad ciudadana regional, en concordancia con la política nacional formulada por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) y Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 14° de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece las entidades que son miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, por su parte el artículo 17° de la misma norma señala las funciones y atribuciones del comité y de la secretaría técnica del mismo;

Que, con fecha 09 de mayo de 2019 se publica el Decreto Supremo N° 010-2019-IN Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana aprobado mediante Decreto Supremo N° 11-2014-IN, el mismo que en su artículo 19°



señala que "El Comité Regional de Seguridad Ciudadana cuenta con una Secretaría Técnica como el órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que apruebe cada Gobierno Regional. Cada Gobierno Regional determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CORESEC. Dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana".

Que, el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, señala que "La Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana tiene las funciones: c) Dirigir el sistema Regional de Defensa Civil y el Comité Regional de Seguridad Ciudadana. (...) q) proponer y apoyar el funcionamiento continuo del grupo de trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres, la Plataforma Regional de Defensa civil, del Comité Regional de Seguridad Ciudadana -CORESEC (...)".

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, mediante INFORME N° 01-2020/REGION ANCASH-GRA/ORDNCYSC, de fecha 08 de enero de 2020, recomienda emitir una Resolución Ejecutiva Regional o una Resolución Gerencial General dejando sin efecto la Resolución Gerencial Regional N° 175-2019-GRA/GGR de fecha 01ABR2019, y designando cumplir las funciones de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0367-2019-GRA-GR de 03 de octubre de 2019, se designa al Gerente General Regional de Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2010-GRA-Gr de fecha 02 de enero de 2020, resuelve en su artículo primera delegar en el Gerente General Regional, la facultad y atribución durante el año fiscal 2020 de designar y cesar a los Gerentes Regionales, Subgerentes Regionales; así como a los funcionarios de confianza de las Unidades Ejecutoras del GRA;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de don **LUIS FRANCISCO DIAZ PADILLA**, en el cargo de Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), efectuada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 175-2019-GRA/GGR.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR para efectos de cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) a la **Oficina Regional de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana**, conforme a Ley y dispositivos glosados.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR sin efecto toda disposición que contravenga a la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

 Ing. Johnny C. Muñante Quispe
 GERENTE GENERAL REGIONAL

